

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

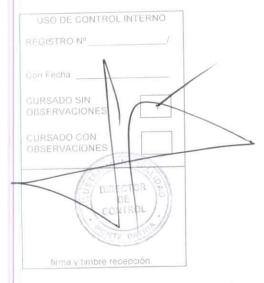
MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Autorizaciones de horas Alcaldicios y Decretos funcionarios debidamente los Extraordinarias de autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO N°3539\_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE MIGUEL OLIVARES AHUMADA, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 02 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

